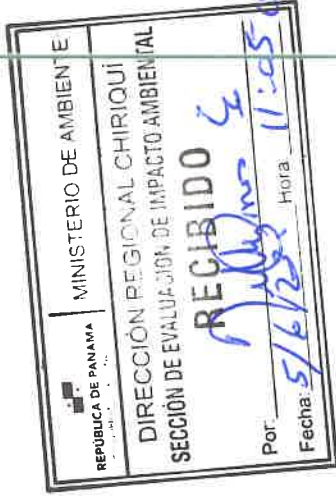


31

David, 26 de abril de 2023

Ingeniera
Krislly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente
E. S. D



Respetada Ing. Quintero:

La suscrita, Elsa D. Méndez M., mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 9-48-333, en condición de representante legal de la Sociedad BOTRAN, S.A., que se encuentra registrada en el Folio Mercantil No. 611816 (S), desde el 24 de abril de 2008, promotora del proyecto denominado “Construcción de Edificio Comercial Suzuki”, con Resolución de Aprobación DRCH IA-008-2018, presenta solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Construcción de Edificio Comercial Suzuki. En derecho según Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo 2023.

Esta modificación consiste en el cambio del diseño del plano aprobado en el estudio, con sus coordenadas y área del polígono a construir el edificio; manteniendo su alcance, área de influencia directa y la no generación nuevos impactos; se realizará en la Finca Número 346394, código de ubicación 4501, adquirida el 5 de julio de 2017, en la sección de la propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de David, Distrito de David, propiedad de BOTRAN, S.A.

Para comunicaciones relativas al proyecto: Sra. Elsa D. Méndez M, Teléfono: (507) 6722-3555, correo electrónico: garcia@suz.com.pa, con domicilio en Calle 74, corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.

Para efecto de los trámites de la modificación del EsIA contactar: Brenda González M., con teléfonos 6714-0734 y correo electrónico belizabeth03@gmail.com

La Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, por los consultores Brenda González M. (IRC-047-2009) e Isaac Quiel O. (IRC-060-2008), se desarrolló en base a los requerimientos mínimos de solicitud de modificación de EsIA que exige el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023. Cuenta con 33 páginas.

Se entrega en espiral un (1) original y una (1) copia impresa, una (1) copia digital en cd en versión compatible con los programas informáticos utilizados por MIAMBIENTE (PDF) de la siguiente información: descripción de la modificación a realizar confrontándola con los componentes del proyecto del EsIA aprobado, Descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del sitio del proyecto, Cuadro comparativo, de los impactos a generarse por el desarrollo del proyecto con EsIA aprobado vs los impactos que pueda generar la modificación correspondiente y un Cuadro comparativo, de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente.

Atentamente,

Elsa Méndez M.

ELSA D. MÉNDEZ M.
CED.: 9-48-333
BOTRAN, S.A
PROMOTORA DEL PROYECTO

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Acaudalada del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la autenticidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(es) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 03 MAY 2023



Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Noveña

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Elsa Dalia
Mendez Merida



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-JUN-1938
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGÜAS, CAÑAZAS
SEXO: F
TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 15-JUN-2015 EXPIRA: 15-JUN-2025

9-48-333

Elsa Mendez M.

Elsa Mendez M.

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

[Signature]
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY
SILVERA CASTRO
FECHA: 2023.05.17 15:17:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

[Firma]

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

195298/2023 (0) DE FECHA 15/may./2023

QUE LA SOCIEDAD

BOTRAN, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 611816 (S), DESDE EL LUNES, 14 DE ABRIL DE 2008

*QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

*QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ERASMO ABREGO DELGADO

SUSCRIPTOR: EDUARDO BERBEY

DIRECTOR: ELSA MENDEZ MERIDA

DIRECTOR: LUDWING GARCIA MENDEZ

DIRECTOR: OLEZKA GUTIERREZ

PRESIDENTE: ELSA MENDEZ MERIDA

TESORERO: LUDWIG GARCIA MENDEZ

SECRETARIO: LUDWIG GARCIA MENDEZ

* AGENTE RESIDENTE: OLEZKA GUTIERREZ

* QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

* QUE SU CAPITAL ES DE 12,000.00 DÓLARES AMERICANOS

*DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 12,000.00 DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 120 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UNA SOLA CLASE, CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DÓLARES CADA UNA.

*QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

*QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

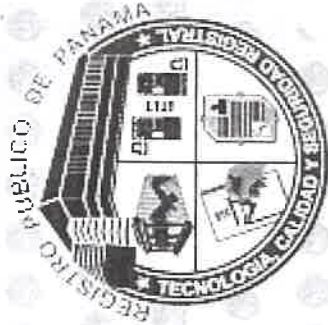
QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 15 DE MAYO DE 2023 A LAS 2:58 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404056615



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3666BD42-121C-40D2-8054-086BD1D3CA13
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, Republica de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY
SILVERA CASTRO
FECHA: 2023.05.17 15:46:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

[Firma]

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 195307/2023 (0) DE FECHA 15/may./2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 346394 (F), CALLE CHIRIQUI, BARRIADA SAN MATEO, DAVID ,CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUI UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 550 m² 48 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 550 m² 48 dm² CON UN VALOR DE CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.125,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE SETECIENTOS SETENTA BALBOAS CON SESENTA Y SIETE (B/.770.67) EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS(B/.125,000.00). **NÚMERO DE PLANO:** 40601-29412. **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** **NORTE** VIA AGUACATAL Y VIA UNIVERSITARIA **SUR** CARRIL NUEVO A CONCEPCION **ESTE** PARTE DE LA FINCA 16448 **OESTE** PARTE DE LA FINCA 16448. **FECHA DE INSCRIPCION:** 10-06-2011

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BOTRAN, S.A. (RUC 611816) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 05-07-2017

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY DE LA FINCA MADRE. INSCRITO EL 10/jun./2011, EN LA ENTRADA 101937/2011

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 15 DE MAYO DE 2023
3:01 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404056625



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3B3289C1-153F-4315-9B51-444B356A784F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507) 501-6000

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, 17 de enero de 2022
Nota DRCH-113-01-2022

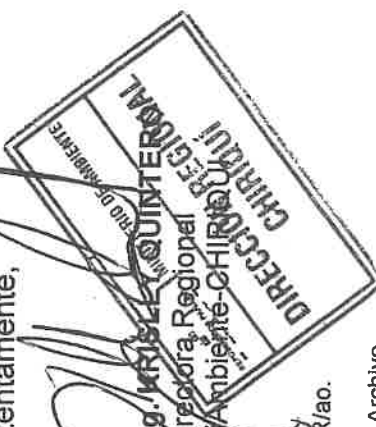
Señor
Carlos Atencio
Gerente BOTRAN, S.A.
Ciudad

Sr. Atencio

Atendiendo su solicitud, adjunto copia simple de:

- Resolución No. DRCH-IA-008-2018 de 18 de enero de 2018, correspondiente al Proyecto denominado "CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI", promovido por BOTRAN, S.A.

Atentamente,


Ing. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Medio Ambiente-CHIRIQUI


NR/ao.

c. Archivo.

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriqui
Tel.: (507) 500-0922

36

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCHIA - 008-2018
De 18 de Enero de 2018.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI”.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de octubre de 2017, el promotor BOTRAN, S.A., cuyo Representante Legal es el señor ELSA DALIA MENDEZ MERIDA, con cédula de identidad personal N° 9-48-333, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores GISELA SANTAMARÍA y AXEL CABALLERO, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones IAR-010-98 e IRC-019-09, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos, y se elaboró el Informe Técnico, visible en foja 16 del expediente administrativo correspondiente, que recomienda su admisión. El Estudio se admite a través de PROVEIDO-DRCH-IA-ADM-141-2017, del 30 de octubre de 2017 (ver foja 17 del expediente administrativo correspondiente).

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI”, consiste en la construcción de una edificación comercial de dos (2) plantas las cuales albergaran una sala de ventas, sala de venta de repuestos, un taller, once (11) estacionamientos. Además, previo a las actividades de desarrollo constructivo se pretende demoler la edificación existente en el sitio, la cual corresponde a una vivienda unifamiliar.

Que el proyecto se desarrollará sobre un polígono de 447.5 m² de acuerdo con las coordenadas del proyecto a impactar, sobre el cual se desarrollara sobre un área de construcción de 348.33 m² dentro del (INMUEBLE) David Código de Ubicación 4501, Folio Real N° 346394 (F) corregimiento David, Distrito de David, Provincia Chiriquí con una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados más cuarenta y ocho decímetros cuadrados (550 m² + 48 dm²), propiedad de la sociedad BOTRAN, S.A.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se desarrollara sobre las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

PUNTO	ESTÉ	NORTE
1	341274	932413
2	341285	932430
3	341269	932442
4	341255	932425

Que mediante la verificación de coordenadas realizada el día 8 de enero de 2017, se envía a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) las coordenadas presentadas en

27

el EsIA; donde se indica que el área aproximada del polígono es de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados más cinco decímetros cuadrados (447.5 m²) (ver foja 18 y 19 del expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la información complementaria, y la Declaración Jurada correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI", el Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico que consta a fojas 20 a 23 del expediente administrativo, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el mismo se hace cargo de hacer cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente (MíAMBIENTE) como la entidad del estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012, establece las disposiciones por las cuales se registrará el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo provisto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI", cuyo el promotor es BOTRAN, S.A. con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, en el Informe Técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de la Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI", que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto, en adición a los compromisos adquiridos en el EsIA y en el Informe Técnico de aprobación, tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción y cada año durante la etapa de operación por dos (2) años; contados a partir de la notificación de la presente resolución

administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

- d) Previo al inicio de obra de contar con todos los permisos y trámites pertinentes para el desarrollo de las actividades de demolición de las estructuras presentes, y aportar toda la documentación en el primer informe de seguimiento.
- e) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación; y responsabilizarse del manejo integral de los desechos durante las fases de construcción y abandono, con su respectiva ubicación final, de 10 de noviembre de 1947- Código Sanitario.
- f) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- g) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- i) Evitar en la medida de lo posible los conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto; en su defecto remediarlos y ponerlo en conocimiento de las autoridades correspondientes.
- j) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- k) Solicitar los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección Regional de Chiriquí e incluir dicha información en el primer informe de seguimiento.
- l) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, establezca el monto.
- m) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas".

- n) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011.

Artículo 5. ORDENAR al PROMOTOR que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR que si infringe la presente resolución o de otra forma provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda a lo dispuesto en el Texto Único de la ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas

2939

complementarias. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de ejecución del proyecto contados a partir de la misma fecha.

Artículo 7. NOTIFICAR al PROMOTOR, de la presente resolución que empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 8. ADVERTIR al PROMOTOR, que, contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, demás y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Diecho (18) días, del mes de enero, del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

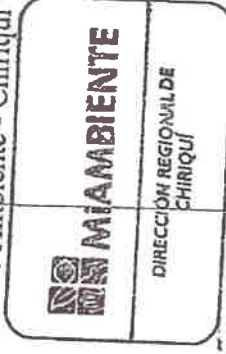
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMÓSE
PRESIDENTA
NELLY RAMOS

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Yilka Aguirre
YILKA AGUIRRE

Directora Regional

Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRC-IA- 008-18
FECHA 18/1/18
Página 4 de 5
Y.A. [signature]

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI"

Segundo Plano:

TIPO DE PROYECTO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano:

PROMOTOR: BOTRAN, S.A.

Cuarto Plano:

ÁREA: 550 m² + 48 dm²

Quinto Plano:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN N°. 008 DE 18 DE
Ene DE 2018.

Recibido por:

Christopher González

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Christopher González

Firma

4-132-1712

Cédula

29/01/2018

Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRC-IA-008-18
FECHA 18/1/18
Página 5 de 5
V.A.O.R./jm

MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOY Lunes 29 de enero DE 2018

SIENDO LAS 11:00 DE LA Tar.

NOTIFICO PERSONALMENTE A Christopher González

Rodríguez DE LA RESOLUCIÓN DRC-IA-008-18

2018 de 18 de enero de 2018

Alain Davis
NOTIFICADOR

NOTIFICADO

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.
4044142

Información General

Hemos Recibido De

BOTRAN, S.A. / 1326222-1-611816 DV: 85

Fecha del Recibo

2023-5-26

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No.

B/. 178.00

B/. 178.00

B/. 178.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

B/. 178.00

Observaciones

PAGO POR SOLICITUD DE MODIFICACION DE EIA CAT 1. PROYECTO CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI. R/L ELSA DALIA MENDEZ MERIDA. MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
26	05	2023	03:03:25 PM

Firma



Nombre del Cajero

Marcellys Marín

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL MIAMBIENTE CHIRIQUÍ

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECAUDACIÓN

Por: 26-5-23

Fecha: 03:03pm

Sello

IMP 1

328
42



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 220344

Fecha de Emisión:	26	05	2023	Fecha de Validez:	25	06	2023
(día / mes / año)				(día / mes / año)			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
BOTRAN, S.A.

Representante Legal:
ELSA DALIA MENDEZ MERIDA

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
1326222	1	611816 DV 85	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *[Signature]* Director Regional

STENOGRÁFICO

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN